



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO SJIC-CT 02-2026 PAGO N°1

La Rectoría de la
I.E. SOR JUANA INES DE LA CRUZ

CERTIFICA:

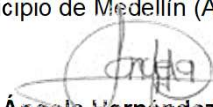
Que ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios relacionados en la factura N°FV 12099 con fecha de registro miércoles, 29 de abril de 2026 por un valor total facturado de Un MILLON Quinientos Nueve Mil Novecientos Noventa Y Un Pesos m/l. (\$ 1,509,991) y discriminada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Logistica Feria recreativa Zona interactiva de Inflable con un (1) Escalador Medidas 5x6x6 Metros, incluyendo operario, un (1) Inflable Tipo Castillo palmas 4,5x4,5 Metros incluyendo operario y un (1) Inflable Tipo Castillo aros 4,5x4,5 Metros incluyendo operario	\$ 1,268,900	\$ 1,268,900
Subtotal				\$ 1,268,900
Base exenta de IVA				\$ 0
Base Gravada con IVA				\$ 1,268,900
Impuesto de IVA				\$ 241,091
TOTAL FACTURADO				\$ 1,509,991

RETENCIONES Y TASAS		
Retención en la fuente	4.0%	\$ 51,000
Retención en el IVA	15%	\$ 36,000
Tasa Pro Deporte	1.3%	\$ 16,000
Estampilla de Justicia Familiar	2%	\$ 25,000
TOTAL A PAGAR DESPUES DE IMPUESTOS Y RETENCIONES		\$ 1,381,991

Con lo anterior claro, se le solicita al departamento de tesorería que soportado en el Contrato N°SJIC-CT 02-2026, y el Compromiso presupuestal N° 5 se realice el pago de forma oportuna de la factura N°FV 12099 a nombre de GRUPO MERC EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S. con identificación N° 901050290-1 en la cuenta bancaria a su nombre suministrada en los documentos habilitantes de este proceso contractual, aclarando que despues de realizar las respectivas deducciones por concepto de retenciones, contribuciones, tasas y estampillas, el valor a pagar al proveedor es de Un Millón Trescientos Ochenta Y Un Mil Novecientos Noventa Y Un Pesos m/l. (\$ 1,381,991) .

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín (Ant), el día miércoles, 29 de abril de 2026.


Luz Ángela Hernández Castrillón
Ordenadora del Gasto

Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995